



2021 - 2024

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



## ELECCIONES 2022

CIUDAD DE MÉXICO.

CNE/OF 041/2022

22 de octubre del 2022.

### CNE SNTI 2022

C. Jesús Gabriel Mandujano Hidalgo  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

#### A LA BASE TRABAJADORA DE LAS 105 SECCIONES SINDICALES DEL SNTI Y CANDIDATOS (AS) EN EL PROCESO ELECTORAL

C. Luis Raúl Bobadilla Arjona  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

Presentes.

C. Ismael Nava Adame  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

La Comisión Nacional Electoral, con base a las facultades que la V Asamblea Nacional Ordinaria, el Estatuto, Reglamento de Proceso Electorales y Convocatoria nos confiere, por medio del presente siendo las 11:59 horas del sábado 22 de octubre del presente año, damos a conocer que conforme al numeral X.- **PERIODO DE IMPUGNACIÓN**, se concluye dicho proceso.

Por lo anterior, damos paso a la **INVESTIGACIÓN**, para resolver el recurso de impugnación presentado por el **C. David Juárez Faustino** Candidato a la Secretaría de Trabajo, Conflictos y Acción Política; según apartado XV, inciso a) del Reglamento de Procesos Electorales y Numeral X de la Convocatoria, recibido vía correo electrónico por esta CNE, mediante escrito de fecha 22 de octubre del 2022.

Así mismo daremos atención a la solicitud de aclaración de las **supuestas** inconsistencias encontradas en los números de votos que se reflejan en los **Resultados Preliminares**, que se dieron a conocer el 12 de octubre del año en curso por esta CNE. Presentada por la **C. Irma Tamayo Gómez**, candidata a la Secretaría General del CEN del SNTI, a través de su escrito de fecha 22 de octubre, sustentado en el numeral XV, inciso a) del Reglamento de Procesos Electorales y numeral X de la Convocatoria, recibido vía correo electrónico, sin exhibir pruebas o documentos en los que fundamente su petición.

Reiteramos nuestra disposición para concluir adecuadamente el proceso electoral por el bien de nuestra organización sindical.



FRATERNALMENTE.

**"POR LA UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO"**

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

C. Jesús Gabriel Mandujano Hidalgo

C. Luis Raúl Babadilla Arjona

C. Ismael Nava Adame.

C.c.p. Secretario General del CEN del SNTI  
C.c.p. Comisión Nacional del SNTI  
C.c.p. EL Centro Federal de conciliación y Registro Laboral CDMX.